



**ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL**

Montevideo, **21** OCT. 2015

Acta N° 84

Res. N° 39

Exp. N° 2015-25-5 -007822

VISTO: El Acta N° 33 Res N° 26 de fecha 18/09/2015 del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo, solicita la autorización para que el financiamiento del pago de haberes a los funcionarios que integraron Tribunales de evaluación del Concurso de méritos y antecedentes para cargos presupuestados del escalafón "F", sea imputado al Fondo de Inasistencias, disponiendo la trasposición correspondiente.

II) Que por Acta N° 69 Res N° 2 de fecha 2 de septiembre de 2015, se autorizó a la División Hacienda del Consejo de Formación en Educación, a efectuar la liquidación y pago a los integrantes de los Tribunales, con cargo a las economías del Desconcentrado.

III) Que según surge de obrados, no se prevén economías en dicho Consejo de Educación, para hacer frente a la erogación mencionada.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente acceder a lo solicitado, y proceder a realizar una trasposición de créditos de la reserva del Objeto 092, Financiación 1.2, TC 02. "Fondo de Inasistencias"

ATENTO: A lo expuesto,

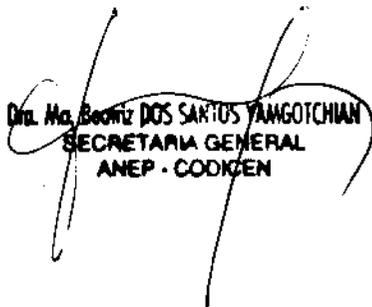
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	092	Partidas Globales a distribuir (Reserva)	163.189
Total Objeto Reforzante			
Objetos Reforzados			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
05- Formación en Educación	042/014	Por permanencia a la orden	120.397
	059	Sueldo anual complementario	10.034
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	25.434
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.304
	087	Aporte patronal a FONASA	6.020
Total Objetos Reforzados			163.189

2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera del código SIR del Programa 01 correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR del Programa 05, por el monto citado precedentemente.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda del Programa 05, y a la División Planeamiento Administrativo del Programa 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área Contable Financiero, a sus efectos


Dra. Micaela Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública